

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**17902** Orden PRE/3008/2009, de 10 de octubre, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, en el recurso interpuesto contra la Orden APU/2574/2007, de 27 de julio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos convocado por Orden APU/1287/2007, de 20 de abril.

Por Orden APU/1287/2007, de 20 de abril («BOE» de 11 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Por Orden APU/2574/2007, de 27 de julio («BOE» de 6 de septiembre) se resolvió el citado concurso y, previa aprobación de la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

Contra esta Orden se interpuso contencioso-administrativo por doña María Lourdes Monge Leal al considerar que debía haber resultado adjudicataria del puesto N 38, Jefe de Negociado (4016362), o en su defecto del solicitado en segundo lugar.

Por Sentencia de 25 de marzo de 2009 del Juzgado Central número 9 de Madrid se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Lourdes Monge Leal contra la resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 21 de noviembre de 2007 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas APU/2574/2007, de 27 de julio, por la que se adjudican puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden APU/1287/2007, de 20 de abril.

Para dar cumplimiento al fallo de la Sentencia se ha reunido la Comisión de Valoración al objeto de retrotraer las actuaciones al momento de la valoración del apartado correspondiente a «trabajo desarrollado» de doña Lourdes Monge Leal, correspondiendo por este apartado una puntuación de 4,25 y una final de 20,80 puntos.

Por todo ello y a propuesta de la Comisión de Valoración en ejecución de la mencionada sentencia se acuerda:

Primero: Modificar la Orden APU/2574/2007, de 27 de julio («BOE» de 6 de septiembre) en el sentido de asignar el puesto 4016362, Jefe de Negociado N 18 de la Secretaría General de la Delegación de Gobierno en Castilla y León, a doña María Lourdes Monge Leal, dejando sin efecto la adjudicación de dicho puesto a doña Belén Sanz del Pozo, así como la adjudicación del puesto 2415753, Jefe de Negociado N16 de la Secretaría General de la Delegación de Gobierno de Castilla León, a la recurrente.

Segundo: El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en el punto 7 de la base octava de la Orden APU/1287/2007, de 20 de abril («BOE» de 11 de mayo).

Tercero: Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de octubre de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Juan José Puerta Pascual.